



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

Asunto N° 43

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **28 MAY 2013**

VISTO: La observación formulada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República con fecha 19 de diciembre de 2012.-----

RESULTANDO: I) Que por la misma se observa el gasto referido a las Resoluciones EC/744 de 3 de octubre de 2012 y EC/743 de 3 de octubre de 2012, por la que se autorizaron en misiones oficiales al Señor Director General de Secretaría, Pablo Álvarez y a las funcionarias del Ministerio de Educación y Cultura, Andrea Vignolo, Ana Vásquez y María José Borges.-----

II) Que se fundamenta en el incumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo N° 206 /2000, de fecha 19 de julio de 2000.-----

CONSIDERANDO: Que siendo de interés de la Administración la realización de las misiones oficiales autorizadas por Resolución EC/743 y EC/744 de 3 de octubre de 2012, procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República y art.114 del T.O.C.A.F.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **INSÍSTENSE** los gastos observados referidos a las Resoluciones EC/743 de 3 de octubre de 2012 y EC/744 de 3 de octubre de 2012, por las que se autorizaron en misiones oficiales al Señor Director General de Secretaría, Pablo Álvarez y a las funcionarias del Ministerio de Educación y Cultura, Andrea Vignolo, Ana Vásquez y María José Borges.-----

2) **COMUNÍQUESE** al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República y vuelva al Ministerio de Educación y Cultura para conocimiento de la División Programación y Gestión Financiera y del Departamento Financiero Contable. Cumplido archívese.-----

Lote 1142

VDT.cb

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia